

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

DIRECCION GENERAL DE 1.ª ENSEÑANZA

Núm. 619

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto por el Decreto de seis de Diciembre último («Gaceta» del siete) esta Dirección general ha señalado el día veintisiete de Febrero próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas, con seis secciones para niños en Villanueva de Córdoba (Córdoba), solar de «Entrada da Pozoblanco», por la cantidad total de ciento cincuenta y ocho mil cuarenta y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de trece de Julio de mil novecientos treinta y cuatro («Gaceta» del treinta de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección Administrativa de primera Enseñanza de Córdoba el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día diecinueve del referido

mes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones administrativas de primera Enseñanza de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (cuatro pesetas cincuenta céntimos) y se presentarán bajo sobre cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja General de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de cinco mil pesetas en metálico, o en efectos de la deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas del Retiro Obrero.

Serán desechas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como los que, en su caso (tratándose de personas jurídicas) no contengan los documentos exigidos por el artículo once del expresado Decreto de trece

de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo catorce del indicado Decreto.

Quinta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la orden de adjudicación en la «Gaceta de Madrid», se cumplirá cuanto previenen los artículos dieciocho, diecinueve y veintiuno (relacionado con el tercero) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días a contar desde el de la inserción de tal Orden en la «Gaceta de Madrid» la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro Obrero, en la base tercera del Decreto de once de Marzo de mil novecientos diecinueve y Reglamento para su ejecución, de veintiuno de Enero de mil novecientos veintiuno.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de quince meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en seis meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento, de cuatro de Septiembre de mil novecientos ocho.

Madrid veintiseis de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—El Director general, Rafael González Cobos.

MODELO DE PROPOSICION

D..... vecino de..... provincia de..... con domicilio en la..... de..... número..... enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid», con fecha..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a..... se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «con la rebaja del..... por ciento».)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de

utilizar, en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, con arreglo a la Ley de 27 Noviembre de mil novecientos treinta y uno sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

Fecha y firma del proponente.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Negociado 3.º Buscas y capturas

Circular número 615

Habiendo desaparecido del domicilio paterno, calle Montero, 14, de esta capital, el joven José Camacho Revelo, de 15 años de edad, hijo de Francisco y de Josefa, que viste blusa de estambre con cuello color marrón, jersey de punto, bufanda de lana amarilla, pantalón oscuro y alpargatas amarillas; encargo a los señores alcaldes de esta provincia, guardia civil y demás agentes de la policía gubernativa que me están subordinados, procedan a la busca y captura de dicho menor, poniéndolo a disposición de mi autoridad, caso de ser habido, para ser reintegrado al domicilio paterno, conforme tiene solicitado su padre Francisco Camacho Luján.

Córdoba 9 de Febrero de 1935. — El Gobernador civil, *José de Gardoqui*.

Diputación provincial de Córdoba

Núm. 5.821

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora durante el mes de Mayo de 1933 que se publican en virtud de lo dispuesto en el artículo 136 del Estatuto provincial.

Sesión del día 2

Bajo la presidencia del señor Baquerizo.

La Comisión acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar las gracias al Gerente del Cine Alcázar don Emilio López del Toro, por haber obsequiado con una función de cinematógrafo a los niños y niñas acogidos en la Casa de Socorro Hospicio y Casa Central de Expósitos.

Id. id. al Presidente de la República por la nueva imposición que ha efectuado de 125 pesetas en la cartilla de la Caja Postal de Ahorros, a nombre de la niña acogida en la Casa de Expósitos Elena Chocero Co-

los, con motivo de cumplirse el segundo aniversario de la proclamación de la República.

Conceder varios ingresos en la Casa de Socorro-Hospicio y Casa Central de Expósitos.

Que a propuesta del señor Director Médico del Hospital Psiquiátrico pase al Hospicio el enfermo Juan García Muñoz por no convenirle su permanencia en el Establecimiento.

Autorizar a los señores Directores del Hospital de Agudos y Casa Central de Expósitos para que, con intervención de los señores Visitadores, adquieran los artículos necesarios para la Farmacia del Hospital en el presente mes; papel y películas para el servicio de Rayos X, necesarios para el segundo trimestre de este año, que importan respectivamente 650 y 540'66 pesetas y que se les libre las cantidades de 475 y 400 pesetas, respectivamente, para el abono de jornales a costureras durante el segundo trimestre del ejercicio actual y para la adquisición de material y compostura de calzado de los acogidos durante el indicado segundo trimestre.

Autorizar al Director del Hospital Psiquiátrico para que con intervención de los Visitadores adquiera los utensilios de cerámica necesarios en el Establecimiento, en cuanto sean más indispensables, hasta la suma de 88'90 pesetas.

Id. id. id. provea de uniformes de verano a los dos porteros del Establecimiento y que se libre para ello la cantidad de 300 pesetas que importa este servicio.

Id. a los Directores de la Casa de Socorro Hospicio y Casa Central de Expósitos para que, con intervención de los señores Visitadores, inviertan en extraordinarios de Feria para los acogidos las sumas de 275 y 200 pesetas, respectivamente.

Reclamar a don Rafael Redondo Redondo, vecino de Adamuz, en concepto de patrono del obrero Antonio Fernández Molina, la cantidad de 160 pesetas, importe de 16 estancias causadas por éste en el Hospital de Agudos, por lesiones sufridas en accidente del trabajo y requerirle para que ingrese en la Caja provincial la referida suma en el término de ocho días.

Aprobar varias cuentas y facturas relativas a los Establecimientos de Beneficencia; a ingresos y gastos de la Imprenta Provincial, etc.

Id. la cuenta que rinde el Ayuntamiento de Obejo relativa a la recaudación del impuesto de cédulas personales de 1931 al sólo efecto de que pase al Agente ejecutivo el material pendiente y requerir al citado Ayuntamiento para que en un plazo prudencial ingrese en estos fondos provinciales la suma de 641'04, advirtiéndole que, en caso contrario, se procederá por la vía de apremio a la exacción de la misma.

Devolver a don Ambrosio Putzi, apoderado de la Casa Jesús Frutos y Comp.ª Lda. la fianza de 250 pesetas constituida por la misma para

garantizar el suministro de catgut a la Farmacia provincial en el pasado año de 1932, a condición de que previamente se acredite el pago del impuesto de derechos reales correspondientes a esta devolución.

Aprobar cinco presupuestos formados por el señor Arquitecto para su ejecución en varios edificios de la Corporación y que se libren al citado señor las cantidades necesarias al efecto.

Que se formule por el señor Arquitecto un proyecto más amplio sobre las reparaciones que sean necesarias llevar a cabo en el Cuartelillo del Cuerpo de Seguridad, interesándose después del Ministerio de la Gobernación la concesión por el Estado de una subvención del importe total del referido proyecto.

Aprobar un acta de recepción definitiva de las obras de construcción de un pabellón para leproso y leprosas en el Hospital de Crónicos, llevadas a cabo por el contratista señor Aceitero, y que se devuelva a éste la fianza de 3.993'92 pesetas, que constituyó en garantía de su contrato.

Id. un proyecto de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 10 del camino vecinal «De Montilla a la carretera de Montoro a Rute» (término de Montilla) y que la obra se contrate en subasta pública con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Aprobar una certificación expedida por el señor Ingeniero de la Sección de Vías y obras, don Jerónimo Martín Peñasco, acreditando las unidades de obras ejecutadas por el contratista don Benito Cantero Bergillos en las de reparación, explanación y firme de la carretera provincial «De Cabra a su estación y Ronda de Cabra», que asciende a pesetas 2.727'97.

Id. otra certificación expedida por el mismo señor Ingeniero relativa a las obras de construcción del camino vecinal «De Cuenca a Fuente Obejuna por la Coronada», que importa 29.694 pesetas.

Designar al Diputado don Francisco Duque Iñiguez para la recepción definitiva del camino vecinal «De La Granjuela a la carretera de la estación de Peñarroya a Fuente Obejuna por la barriada del Porvenir de la Industria con puente económico sobre el arroyo de la Parrilla», en sustitución de don Baldomero López Luque que anteriormente había sido designado.

Aprobar un acta de recepción definitiva de las obras de construcción del camino vecinal «Del kilómetro 18 de la carretera de Encinas Reales a Priego al 105 de la de Montoro a Rute»; y que se remitan ejemplares de la misma a la Jefatura de Obras públicas y al Ayuntamiento de Rute y que se proceda a la liquidación de las obras.

Que pase a la Comisión de Hacienda para su estudio y propuesta una solicitud deducida por don Rafael Molina Castilla, en súplica de

que se le conceda un auxilio económico para que su hijo Pedro Molina Muñoz siga sus estudios de música.

Id. id. id. una carta del señor Director de la Escuela Elemental de Trabajo de Peñarroya Pueblonuevo interesando se conceda una subvención para un viaje de prácticas con los alumnos que terminan este curso sus estudios.

Quedar enterada de un oficio del señor Presidente accidental del Patronato del Museo provincial de Bellas Artes, trasladando una comunicación de la Dirección General del Ramo en que se manifiesta que las entradas de pago que se venían percibiendo en dicho Museo deben seguirse cobrando quedando su importe en beneficio y para fomento del mismo.

Adherirse a la petición del señor Presidente de la Diputación de Avila que dirigida al Ministro de la Gobernación en súplica de que el abono de las atenciones de segunda enseñanza vuelva a ser obligación del Estado; y que se eleve escrito al citado Ministerio solicitando sean eximidas las Diputaciones del pago de las atenciones de referencia.

Elevar a la Comisión de Agricultura del Congreso una petición en favor de un proyecto de Ley en beneficio de la Industria Sericícola apoyando los deseos de la Asociación de Sericultores de Murcia.

Desestimar una petición del señor Director General de la Exposición Permanente de Productos Nacionales de Madrid interesando una subvención para la organización de un pabellón español en la Exposición de Chicago, por no existir crédito en presupuesto para esta clase de actos; y trasladar la indicada petición a las Cámaras Agrícolas y de Comercio a los fines de la propaganda que se interesa.

Id. una solicitud de don Rafael María Vidaurreta, Director del Conservatorio de música y don Federico Algarra, Concesionario y Director propietario de la emisora oficial de Córdoba pidiendo una subvención para sostenimiento de esta última, por no existir consignación en presupuesto para estas atenciones.

Aprobar la distribución de fondos que para satisfacer las obligaciones del presente mes de Mayo propone el señor Interventor.

Id. la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1932.

Id. y hacer suyo el decreto de la Presidencia de 26 de Abril próximo pasado, ratificando la autorización para los nombramientos de agentes auxiliares para la recandación ejecutiva del impuesto de cédulas personales a favor de don Manuel Carnero Navas, don Camilo Vázquez de la Torre y don Manuel de la Haba señalándose la retribución de ocho pesetas diarias a cada uno en igual forma que la venían percibiendo como cobradores y que pase a estudio de la Comisión de Hacienda la propuesta formulada por el señor Tro-

yano en cuanto a la concesión de los mismos de un tanto por ciento de la recaudación que efectúen.

Quedar enterada del contenido de seis cartas del Banco de Crédito Local y que pasen a la Intervención a los fines procedentes.

Conceder a don Rafael Galán Canseco y a don Bernardo Ortiz, un anticipo del importe de una mensualidad de sus sueldos.

Quedar enterada de un oficio de la Dirección general de Administración Local resolviendo consulta elevada por esta Corporación sobre abono de quinquenios a los señores Interventor de fondos provinciales, don Rafael Gómez Dueñas y Jefe de la Sección provincial de Administración local, don Antonio Luna García.

Que se provea la plaza de Jefe de Negociado de segunda clase, vacante por jubilación de don Antonio Pavón Gómez, por el Jefe de Negociado de tercera clase don Domingo Roca.

Conceder al Médico de la Beneficencia don Antonio Luna Fernández, un mes de licencia con sueldo.

Id. al Practicante don Francisco Jurado Gálvez, una prórroga de un mes en la licencia que viene disfrutando por enfermo y que por el señor Decano de la Beneficencia se informe acerca del tiempo que el expresado Practicante lleva disfrutando permiso.

Desestimar la petición deducida por don Rafael Cortés Jiménez, solicitando se le nombre Médico supernumerario de la Beneficencia, afecto a la sección de Maternidad por no ser reglamentario este servicio.

Que pase a la Comisión de Hacienda para su estudio y propuesta, una solicitud suscrita por don Rafael Barea Mansilla, en súplica de que se le conceda en metálico el equivalente a la ración de comida que disfruta.

Id. id. el expediente seguido en virtud de petición hecha por el Patronato del Museo provincial de Bellas Artes sobre aumento de plazas de bedeles de dicho Museo.

Librar al señor Presidente de la Junta provincial de Fomento Pecuario la cantidad de 3.000 pesetas para contribuir a los gastos de celebración del concurso de ganados que se ha de celebrar en el presente mes de Mayo en esta capital.

Id. al señor Tesorero de la Cámara Oficial de Comercio e Industria la cantidad de 1.500 pesetas para contribuir a los gastos de la segunda feria muestraria de productos industriales de esta provincia.

Que se lleven a cabo en el Laboratorio del Hospital, los análisis clínicos de los establecimientos de Beneficencia, en virtud de no poder efectuarse aquello en el Instituto provincial de Higiene, a causa de las restricciones ordenadas por la Superioridad, e interesar del señor Inspector de Sanidad que, provisionalmente y hasta que pueda ser am-

pliado dicho Laboratorio, se facilite la realización de este servicio en la medida que sea indispensable.

Desestimar una solicitud deducida por el Alcalde de Rute interesando una subvención para sostenimiento del Hospital de Alfonso de Castro, por no existir para ello consignación en presupuesto.

Dejar sobre la mesa para su estudio, cinco oficios de los Directores de los Establecimientos benéficos trasladando otros del señor Alcalde de esta capital sobre traslado por los sepultureros de los cadáveres procedentes de los indicados establecimientos.

Adjudicar la confección de siete uniformes de verano para el personal subalterno de esta Corporación al sastre don Antonio García Casado.

Adquirir a don Francisco Hierro Aragón, ropas con destino a los Hospitales de Agudos y Crónicos, por estimar ser más ventajoso entre los examinados, el presupuesto que ha presentado y que asciende a 6.781'80 pesetas el de las ropas del Hospital de Agudos y a 880 pesetas las del de Crónicos.

Id. cincuenta ejemplares de la obra «Mi otro libro» de la que es autor el Catedrático de Cabra, don Manuel Mozas Mesa, para su distribución con motivo de la Fiesta del Libro y que se libre al solicitante señor Mozas la cantidad de 200 pesetas importe de aquéllos, previa entrega de los ejemplares.

Señalar los días 10, 20 y 30 del corriente mes para celebrar sesiones ordinarias.

Sesión del día 10

Bajo la presidencia del señor Baquerizo.

La Comisión acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder varios ingresos en la Casa Socorro Hospicio y Casa Central de Expósitos.

Trasladar a la acogida de la Casa Socorro Hospicio, Herminia Gómez González, al Hospital de Agudos si a causa de la afección que padece, no conviniera su permanencia en aquel Establecimiento.

Autorizar al Director del Hospital de Agudos para que, con intervención de los señores Diputados Visitadores, adquiera las drogas y medicinas necesarias en el establecimiento para el presente mes de Mayo ascendentes a 3.825'38 pesetas.

Id. id. del Hospital Psiquiátrico y Casa de Socorro Hospicio para que, con intervención de los Diputados Visitadores, adquiera 166'500 y 333 kilos de jabón necesarios en los establecimientos mencionados, cuyo precio es, respectivamente, 179'82 y 359'64 pesetas.

Que por el Arquitecto provincial se forme un presupuesto para la confección de dos banderas de los colores nacionales para izarlas en días de fiesta, como está prevenido, en el Hospital Psiquiátrico y Casa de Socorro Hospicio, y otro para la

colocación de un rótulo en el primer de ellos que expresa el nombre del establecimiento.

Aprobar un oficio de Director Médico del Hospital Psiquiátrico interesando la adquisición de algunas publicaciones de la especialidad de enfermedades nerviosas y mentales, nacionales y extranjeros, con cargo a la consignación de material de Secretaría de referido Hospital.

Aprobar el acta de recepción del calzado adquirido a don Antonio Peñuela Guerra con destino a la Casa de Socorro Hospicio por un total de 8.310 pesetas.

Id. varias cuentas y facturas relativas a los establecimientos benéficos, etc.

Id. dos proyectos y hojas de datos fundamentales para construcción de los caminos vecinales «de Aguilar al kilómetro 38 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga por Huerta de Cañada, Vereda de Gutiérrez y Vado Ancho» y «de la terminación del camino vecinal de Bernabé a la carretera de Monturque a Alcalá la Real a Luque pasando por el Valle y el Suburbio de la Nava»; conceder para la construcción del primero de los caminos mencionados una subvención de 54.922'87 pesetas al Ayuntamiento de Aguilar y otra de 14.093'72 al de Monturque, más otra de 322'51 para obras de administración a cada uno de ellos y para el segundo una subvención de pesetas 142.929'69 al Ayuntamiento de Luque; remitir a los Ayuntamientos interesados las correspondientes copias de proyectos y hojas de datos fundamentales para su íntegra aceptación, haciéndoles saber que deben hacer constar si se encargan o no de la ejecución de las obras, así como el que los de Aguilar y Monturque determinen si han de llevar a cabo cada uno las obras comprendidas en su término municipal o si hace alguno de ellos cesión de sus derechos y obligaciones en favor del otro; y que se haga saber a las Corporaciones citadas que los plazos de ejecución de las obras son de ocho meses para el primer camino y de veinte para el segundo; que se comunique este acuerdo a la Intervención a los fines procedentes y que se encarezca a los Ayuntamientos de Aguilar y Monturque la mayor actividad en la tramitación y ejecución del proyecto del camino citado en primer lugar, dada la urgencia de su construcción.

Quedar enterada de dos certificaciones remitidas por la Junta Vecinal de la Aldea de Doña Rama acreditativas de haber sido aceptado el proyecto del Puente económico sobre el río Cuadial y la cesión de todos sus derechos y obligaciones incluso el del concursante, a favor del Ayuntamiento de Belmez.

Conceder al Ayuntamiento de Cabra un anticipo de 17.589'40 pesetas para la construcción de una parte del camino vecinal «del kilómetro 44 de la carretera de cuesta del Espino a Málaga en el sitio denominado Llanos de Monturque a enlazar con

el de Cabra a Baena», con la garantía del recargo voluntario sobre la contribución rústica, urbana e industrial, la que deberá hacerse efectiva con las circunstancias prevenidas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 6.º del artículo 12 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Caminos vecinales de 29 de Junio de 1911.

Aprobar una certificación expedida por el señor Ingeniero de la Sección de Vías y Obras, don Jerónimo Martín Peñasco, relativa a las unidades de obras ejecutadas en las de reparación del camino vecinal «de Aguilar a la carretera de La Rambla a Puente Genil», importante pesetas 17.058'92.

Id. un presupuesto remitido por el Ingeniero Director de Vías y Obras para la liquidación de las de construcción del camino vecinal «del kilómetro 9 de la carretera de Córdoba a Villaviciosa al 10 del camino vecinal de Córdoba a Santa María de Trasierra», importante 250 pesetas y que la indicada cantidad sea librada al expresado técnico.

Id. dos liquidaciones de las obras de reparación ejecutadas en las carreteras provinciales «de Palma del Río a su estación» y «de Posadas a La Rambla» ejecutadas por los contratistas don Manuel Varo Aguilar y don Vicente Díaz Rodríguez, de las que aparecen unos saldos a favor de los mismos 136 y 6.536 pesetas respectivamente.

Quedar enterada de un oficio de la Dirección General de Caminos comunicando resolución dictada por la misma en el sentido de autorizar a esta Diputación para la aceptación del proyecto del camino vecinal «de la barriada de Albendín hasta la Cruz de la Zamajona», y que se tenga en cuenta esta resolución para otros casos análogos.

Reproducir el acuerdo de 30 de Noviembre último aprobando un presupuesto de pesetas 6.076'48 para atender a la reparación de la carretera de Pedro Abad y que la mencionada suma se libre al señor Ingeniero Director de Vías y Obras.

Trasladar a la Leprosaría de Fontilles nueve enfermos leprosos, existentes en este Hospital de Crónicos, que han mostrado su conformidad, obligándose esta Corporación al pago de las estancias que causen ocho de ellos a razón de 3'50 pesetas, puesto que las del otro deberá satisfacerlas el Ayuntamiento de Melilla que se comprometió a pagarlas a esta Diputación; 2.º Que se recabe y formalice la documentación necesaria de aquellos para remitirla a Fontilles, a cuya Leprosaría se comunicará este acuerdo; 3.º Que para trasladar a los referidos enfermos se interese del señor Director del Instituto de Higiene la ambulancia del mismo; 4.º Consultar al Ministerio de la Gobernación si puede suprimirse en absoluto el servicio de leprosos que venía sosteniendo esta Corporación, en razón a que por falta de local apropiado, se ha resuelto el traslado de todos los enfermos a

Fontilles, estando dispuesta la Diputación a sufragar los gastos en aquella Leprosaría de todos los enfermos de esta provincia que lo necesiten, y a que no conviene en modo alguno sostenerlo para los dos únicos enfermos que no están conformes con el traslado y 5.º Que se comunique este acuerdo a la Intervención en los extremos que le afectan.

Que con cargo al capítulo 1.º artículo 3.º del presupuesto vigente se proceda al pago de los saldos que resultan a favor del señor Depositario en varias cuentas aprobadas correspondientes a diferentes conceptos y cuyos saldos ascienden en total a 106'97 pesetas por no existir créditos suficientes en los respectivos capítulos para el pago de los mismos.

Aprobar una moción del señor Interventor proponiendo el pago, con cargo al capítulo 1.º, artículo 3.º, de los créditos por premios de formación del padrón y cobranza de cédulas personales de 1929 en período voluntario, a varios Ayuntamientos de la provincia.

Id. id. proponiendo se conceda a los Ayuntamientos de Almedinilla y Fuente Obejuna el premio de cobranza por la recaudación de cédulas personales de 1930 en cantidad 112'40 y 364'43 respectivamente.

Conceder los premios de cobranza por la recaudación del impuesto de cédulas personales de 1931 a varios Ayuntamientos de esta provincia que han rendido las cuentas respectivas.

Quedar enterada de un oficio del Presidente del Tribunal económico-administrativo provincial comunicando resolución adoptada por dicho Tribunal en reclamación interpuesta por don Rafael Guerrero Barea sobre clasificación de su cédula personal del año 1931.

Aprobar y hacer suya la propuesta contenida en la moción suscrita por varios señores Diputados proponiendo que se interese del Ministerio de la Gobernación el que el Estado sostenga, o al menos subvencione, el Hospital Psiquiátrico, en razón a la importante carga que representa para esta Corporación, a consecuencia del progresivo aumento de los enfermos que reciben asistencia en dicho establecimiento.

Que el traslado de cadáveres del Hospicio y Hospital Psiquiátrico, a los coches fúnebres, se lleve a cabo por acogidos y personal de dichos establecimientos que están conformes en hacerlo así, según manifiesta el Director; y que se haga saber así a la Alcaldía y al expresado funcionario a los fines consiguientes, encareciendo a la primera se sirva ordenar que los sepultureros se hagan cargo de los aludidos cadáveres a la llegada de los coches a los Cementerios.

Autorizar al Médico don Francisco Lara-Barahona Maza para que efectúe prácticas en la Casa de Expósitos.

Nombrar a don Domingo Roca

Rodríguez, Jefe de Negociado de 2.ª clase con el haber anual de 7.000 pesetas y con la antigüedad de 1.º del corriente mes de Mayo para todos los efectos reglamentarios, incluso el percibo de haberes.

Prorrogar por un año más la pensión que disfruta la señorita Purificación de Alfaro Maury, elevándola a la cantidad de 625 pesetas por dicho año, por no ser posible convertirla en vitalicia, como solicita.

Desestimar las instancias de los enfermeros del Hospital de Agudos, Francisco Aragón Molina y Rafael Barca Mansilla, interesando se les abone en metálico el equivalente a la ración de comida que disfrutaban.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda relativo al asunto de organización del servicio de cédulas personales, cuyas oficinas se establecerán con carácter permanente en esta Diputación Provincial.

Conceder a don José Báez Pérez un auxilio de 200 pesetas para que su hijo Manuel Báez Centella pueda seguir sus estudios de música en esta capital.

Conceder a don Pedro Nougués Martínez una subvención de 50 pesetas y a don Vicente Casares y don Rafael Gago otra de 100 pesetas para gastos de edición de un port folio de propaganda de la feria de que es autor el primero, y del «Libro de Córdoba», también para propaganda de la feria, de los segundos.

Quedar enterada de una carta del Banco de Crédito local recordando el pago de la cantidad que corresponde satisfacer a esta Corporación por la suscripción de acciones de dicho Banco y que se haga el pago en la forma que permitan las disponibilidades de la Corporación a juicio de la presidencia.

Felicitar por telégrafo a don Manuel Ruiz Maya por su designación para el cargo de Director general de Prisiones y recordarle la conveniencia de que se activen las obras de la prisión de esta capital, interesándole se sirva dar las órdenes oportunas con tal objeto.

Conceder con motivo de la Feria de la Salud, una gratificación de 150 pesetas al Conserje de la Corporación don Juan Rico Navas y de 100 pesetas a cada uno de los Ujieres, don José Morales Fernández, don Felipe González Lozano y don Desiderio Manjón Hidalgo, mozos de estrado, don José Leiva don José Soto y Chauffeur de la presidencia don Rafael Simón.

Conceder al Instituto local de 2.ª enseñanza de Peñarroya-Pueblonuevo una subvención de 250 pesetas con destino a la adquisición de libros para distribuirlos con motivo de la celebración de la fiesta de ese nombre; y que la expresada cantidad se libere al Director de dicho centro docente con cargo al crédito que figura en el vigente presupuesto para la Fiesta del Libro.

Sesión del día 20

Bajo la presidencia de don Rafael Baquerizo.

La Comisión acordó:

Conceder varios ingresos en el Hospicio y Casa de Expósitos.

Que continúen efectuándose, en el Hospicio y en la Casa de Expósitos, el ingreso de hijos pequeños de enfermas que se hospitalizan en el Hospital de Agudos; que dicho ingreso sea tan solo cuando una imperiosa necesidad lo exija pero mediante órdenes del Presidente de la Corporación; que únicamente en casos urgentes que se presenten en horas en que no sea factible obtener dicha orden; se disponga el ingreso por el Director del Hospital de Agudos y que con toda urgencia se practiquen en cada caso las indagaciones necesarias para averiguar la familia que tengan las aludidas enfermas y que pueda hacerse cargo de los hijos de éstas, a fin de que la permanencia de los mismos en dichos establecimientos se limite al tiempo mas indispensable.

Encomendar la lectura de un cuento titulado Manolín, escrito por el acogido del Hospicio, Antonio Nogueras Díaz, al Vocal señor Aparicio, con cuyo informe pasará a la especial de Hacienda, para su estudio y propuesta, la petición del autor, que interesa se le imprima en la Imprenta Provincial y se distribuyan ejemplares del referido cuento entre los niños del establecimiento, con motivo de alguna fiesta.

Autorizar al Director del Hospital de Agudos para que adquiera una camilla nueva y proceda al arreglo de la que actualmente existe en el establecimiento para el traslado de enfermos de las distintas enfermerías y salas de operaciones y que se le libere la cantidad de 175 pesetas para pago del servicio que interesa.

Id. id. y Casa de Expósitos para que; con intervención de los señores Visitadores, adquiera los utensilios de cerámica necesarios en dichos establecimientos, que importan, respectivamente, 134'80 y 70'80 pesetas.

Librar por trimestres, al Director Administrativo del Hospital de Agudos la cantidad de 1.000 pesetas que, para gastos de material de Laboratorio del mencionado establecimiento, existe consignada en el presupuesto especial de este Hospital.

Habilitar crédito en presupuesto, en cuanto a los establecimientos benéficos que carecen de el, y autorizar a los Directores para que, con intervención de los señores Visitadores y una vez cumplido el expresado requisito de habilitación de crédito, proceda a proveer de uniformes de verano a los porteros de los establecimientos de beneficencia y a los Inspectores del Hospicio.

Librar al Director de la Casa Central de Expósitos la cantidad de 129'80 pesetas a que ascienden los gastos ocasionados con motivo de una gira campestre organizada en beneficio de los acogidos de dicho establecimiento; y que se den las gracias en afeto oficio a don Rafael Guerra Bejarano por cuantas facili-

dades dió para la realización de esta gira que tuvo lugar en su finca «El Patriarca».

Hacer un llamamiento, por medio de la Prensa local, a los industriales que deseen hacer ofertas para suministrar alpargatas a los acogidos de la Casa Socorro Hospicio, cuyas proposiciones deberán ser presentadas, en sobres cerrados en la Secretaría de esta Corporación.

Aprobar un decreto de la presidencia de fecha 11 del corriente ordenando el libramiento al Director del Hospital de Agudos la cantidad de 1.890'10 pesetas importe de una factura por suministro de medicamentos y útiles para la farmacia de dicho Hospital, efectuados por fábricas reunidas de Caucho y Apósitos S. A. para que el referido funcionario haga efectivo el giro correspondiente.

Requerir a don Manuel Bujalance Rodajo, vecino de Baena y a don Juan José Mallén Gálvez, de Palma del Río, para que en concepto de patronos de los obreros José María Pérez Aguilera y José Hens Borneto, lesionados en accidentes del trabajo, ingresen en la Caja provincial, en el término de ocho días las cantidades de pesetas 160 y 110 correspondientes a las estancias causadas, respectivamente en el Hospital de Agudos, por los mencionados obreros.

Formular una relación de todos los patronos que se niegan a pagar las estancias en el Hospital de Agudos, de obreros lesionados en accidentes de trabajo determinando en ella las razones que se aleguen por los mismos como fundamento de su negativa.

Aprobar un acta de recepción de las drogas y medicinas suministradas al Hospital de Agudos, por la señora viuda de Restituto Matute de Cádiz, durante el mes de Abril último importante pesetas 4.653'32 y que esta suma se libere al señor depositario para abono del giro que la casa abastecedora ponga en circulación.

Idem varias cuentas y facturas relativas a los establecimientos benéficos, Diputación, Arquitecto provincial, Ingeniero Director de vías y obras, etc.

Idem cuatro presupuestos formados por el señor Arquitecto para el blanqueo de salas y galerías en distintos establecimientos benéficos y para la construcción de una fosa séptica en la Casa Central de Expósitos, importante pesetas 810, 600 y 600, respectivamente y que se libren al expresado técnico las mencionadas cantidades.

Quedar enterada de tres certificaciones remitidas por los Ayuntamientos de Belmez y Fuente Obejuna, referentes al proyecto del camino «De Doña Rama a la aldea de Posadilla» y que se proceda al replanteo y ejecución de las obras de dicho camino.

Idem, idem de una certificación acreditativa de que el Ayuntamiento de Pedro Abad ha aceptado el proyecto del camino vecinal «De Pedro Abad al camino de los Majuelos» resolviendo encargarse de su construc-

ción y que se proceda al replanteo y ejecución de las obras.

Conceder en principio al Ayuntamiento de Pedro Abad, un anticipo de pesetas 36.944'30 con la garantía de un recargo voluntario del 3'33 por 100 sobre la contribución territorial e industrial, la que deberá hacerse efectiva con las circunstancias consignadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 6.º, del artículo 12 del Reglamento de 23 de Julio de 1911 para la construcción del camino vecinal «De Pedro Abad al camino de los Majuelos».

Aprobar tres certificaciones expedidas por el Ingeniero don Jerónimo Martín Peñasco, acreditando las obras ejecutadas en los caminos vecinales «Puente sobre el río Guadajoz en la Aldea de Albendín». De la Posadilla a Fuente Obejuna por Navalcuervo, Pánchez, Alcornocal y Ojuelos Altos, y «Del kilómetro 20 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real al Suburbio de La Nava, con rampa a la Ermita de la Sierra», las cuales ascienden a 4.902'55 100.623'84 y 24.451'26 pesetas; que pasen a la Intervención a los fines de su abono, previa petición al Banco de Crédito Local; y que al hacer el pago de la última se descuente de su importe el 20 por 100 del adelanto de 19.564'16 pts. concedido al Ayuntamiento de Cabra con objeto de atender a la amortización del mismo.

Devolver a don Julián Rabasco Arévalo, la fianza de pesetas 1.670'22 que constituyó para responder de la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal «De Palenciana a Benamejil».

Reconocer al conserje de la Corporación un crédito de 113'92 pesetas por saldos de cuentas aprobadas, así como el pago de otros gastos con cargo al capítulo 1.º artículo 3.º del presupuesto.

Id. a don Carlos Sáenz Santamaria, un crédito de pesetas 987'50 por resto de la gratificación de 4.500 pesetas, que le fué concedida por los servicios técnicos prestados a esta Corporación y que le sea abonado aquél con cargo al capítulo 1.º artículo 3.º del presupuesto.

Aclarar el acuerdo de 10 Abril último en el sentido de ampliar la declaración de herederos del don Luis Rubio Moreno Jefe que fué de la Biblioteca provincial, a su viuda doña Araceli Muñoz Bocanegra en la cuota legal usufructuaria.

Que se de vista al Ayuntamiento de Almedinilla de la liquidación de las obras del camino vecinal «del kilómetro 54 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real, siguiendo el camino de Granada con dirección a Montefrío a en lazar con el que dicho Ayuntamiento tiene solicitado para comunicarse con esta villa», de las que son concesionarios don José L. de Castilla Ruiz por sí y como mandatario de don Manuel Pareja Ruiz y doña María Abril Lozano.

Que cese en el disfrute de su pensión para estudios de música en el extranjero, don Joaquín Villatoro

Medina, a causa de no haberle sido concedida la prórroga para el servicio militar, necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como tal pensionado.

Declarar el derecho del Médico de la Beneficencia provincial, don Manuel Ruiz Maya, a que le sea reservada su plaza, mientras esté desempeñando el cargo de Director general de Prisiones; que interinamente se corra el Escalafón del Cuerpo Médico por el tiempo que dicho señor permanezca en esta situación y que la última plaza de Médico de número, que con tal motivo ha de quedar vacante, la ocupe el supernumerario más antiguo de los que prestan servicio en el Hospital Psiquiátrico, con el expresado carácter de interinidad.

Que se confeccione una carroza para contribuir a la Batalla de Flores, con motivo de la Feria de la Salud, según el modelo titulado Joyero presentado por el señor Cortina.

Prestar su conformidad a un dictamen de la Comisión de Hacienda sobre reorganización del servicio de cédulas personales y que se publique y dirija a los Ayuntamientos la circular a que el mismo se refiere.

Conceder al Director de la Escuela Elemental de Trabajo de Peñarroya-Pueblonuevo una subvención de 500 pesetas para efectuar un viaje de prácticas con los alumnos que terminan sus estudios en el presente curso.

Id. dos auxilios de 200 pesetas cada uno, para estudios de música a don Antonio Tuñón Cruz y a don Pedro Molina Muñoz.

Que se cubra por oposición, entre Oficiales del Cuerpo Administrativo, la plaza de Jefe de Negocios de 3.ª clase que ha quedado vacante por ascenso de don Domingo Roca, y designar al vocal señor Aparicio y al Asesor Jurídico, don Joaquín de Velasco, para formar parte del Tribunal.

Nombrar Jefe de Negociado de 3.ª clase con 6.000 pesetas anuales, a don Julio Dávila; Oficial 1.º con pesetas 5.000, a don Juan Ojeda y Oficial 2.º con 4.000 a don Carlos López Baquerizo, todos ellos con carácter de interinos y hasta tanto se cubra en propiedad la plaza de Jefe de Negociado de 3.ª clase que existe vacante.

Conceder una copa con destino a premio para los partidos de fútbol que tendrán lugar los días 27 y 29 del corriente mes.

Quedar enterada de dos oficios de la Junta provincial de Fomento Pecuario agradeciendo la oportuna hecha por la Diputación para el concurso de ganados e invitando al acto de la inauguración oficial del mismo.

Id. id. de un telegrama y una carta de don Manuel Ruiz Maya, expresando en el primero su gratitud por la felicitación que hubo de dirigírsele con motivo de su nombramiento de Director general de Prisiones; y manifestando en la segunda que por Orden del Ministerio se

daban las gracias de oficio a la Corporación por la subvención ofrecida para las obras de la nueva Prisión de esta capital.

Suspender de empleo y sueldo al Sastre del Hospicio don Joaquín Dos Santos Vaquínhas, por abandono del servicio; que se le instruya el oportuno expediente; que por el señor Director de aquel establecimiento se informe acerca de los hechos denunciados; oficiar al citado señor Director para que en lo sucesivo remita a la presidencia de la Corporación semanalmente, un parte de la asistencia del personal del establecimiento, incluso de los maestros de 1.ª enseñanza.

Sesión del día 30

Bajo la presidencia del señor Troyano, por ausencia del señor Baquerizo.

La Comisión acordó:

Ratificar el ingreso en el Hospicio a favor de Juana Ortega Salinas y conceder ingreso en el establecimiento a Antonio Pérez Jiménez.

Autorizar al Director del Hospital de Agudos, para que con intervención de los señores Visitadores, adquiera los artículos de farmacia necesarios, cuyo importe de 668'30 pesetas será librada a dicho señor.

Id. id. de los Hospitales de Agudos y Crónicos y Casa Central de Expósitos para que, con intervención de los señores Visitadores, adquiera 300, 165 y 205 kilos de jabón respectivamente, que ascienden a 315, 173'25 y 215'25 pesetas.

Id. id. id. para que con intervención de los señores Visitadores, adquiera 700 litros de alcohol neutro y 300 de alcohol desnaturalizado, que importan respectivamente 1.806 pesetas y 390.

Id. id. administrativo del Hospital Psiquiátrico para que con intervención de los señores Visitadores, lleve a cabo la adquisición de alpargatas necesarias para los enfermos del establecimiento, con arreglo al presupuesto presentado por la viuda de Francisco Más.

Autorizar al Director del Hospicio para que, con intervención de los señores Visitadores, admita las sandalias necesarias para los niños acogidos en aquel Establecimiento, con arreglo al presupuesto del señor Hijo de Viuda de Manuel Casado, importante 1.539'50 pesetas.

Aprobar varias cuentas y facturas referentes a los Establecimientos benéficos, Imprenta Provincial, etc. etc.

Id. una cuenta relativa a la recaudación del impuesto de cédulas personales de 1931, llevada a cabo por el Ayuntamiento de Palma del Río y que se haga entrega al Agente recaudador del impuesto en período ejecutivo, del material pendiente a cuya cobranza ha de proceder.

Id. un proyecto formulado por el Ingeniero don Jerónimo Martín Peñasco para la construcción del camino vecinal «Del camino vecinal de Villanueva del Rey al trozo 3.º de la carretera de Fuente Obejuna al Castillo de Los Guardas a la de Córdo-

ba a Almadén por Belmez». Conceder al Ayuntamiento de Villanueva del Rey una subvención de 38.013'90 pesetas para la construcción del referido camino, más otra de 4.255'75 para obras de administración; que se haga saber a referido Ayuntamiento que determine si hace uso del derecho que le conceden las disposiciones legales vigentes para encargarse de la ejecución de las obras, remitiendo certificado del acuerdo que en tal sentido adopte y que se le haga saber que el plazo de ejecución de la totalidad del camino es de seis meses, empezando a contarse desde la fecha del acta de replanteo.

Aprobar dos proyectos, uno de ellos para la reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 21 del camino vecinal «Del kilómetro 15 de la carretera de Baena a Cabra al kilómetro 21 del camino vecinal de Cabra a Nueva Carteya y el otro para la ampliación de la obra de fábrica del Arroyo del Moro en el camino vecinal «De Córdoba a Santa María de Trassierra», cuyos presupuestos respectivos de 28.525'75 y 3.690'84 pesetas han sido aprobados y que las obras referidas se contraten en subasta pública, redactándose los correspondientes pliegos de condiciones.

Aprobar pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de las obras de reparación del camino vecinal «De Montilla a la carretera de Montoro a Rute»; que se anuncie la subasta en la forma reglamentaria y que la misma tenga lugar ante Notario.

Id. una certificación expedida por el Ingeniero don Jerónimo Martín Peñasco, acreditativa de las obras ejecutadas por el contratista don Benito Cantero Bergillos en las de reparación de la carretera provincial «De Cabra a su estación y Ronda de Cabra, que importa 8.149'66 pesetas.

Id. id. id. relativa al camino vecinal «De Villanueva de Córdoba a Conquista», ascendente a 28.018'17 pesetas.

Id. un acta de recepción definitiva de las obras de construcción del camino vecinal «Del kilómetro 85 de la carretera de Jaén a Córdoba a Nueva Carteya» y que se remitan ejemplares de la misma a la Jefatura de Obras públicas y al Ayuntamiento de Baena, procediéndose a la liquidación de las obras.

Id. un presupuesto remitido por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras para la liquidación de las obras del camino vecinal «Del kilómetro 18 de la carretera de Encinas Reales a Priego al 105 de la de Montoro a Rute», que asciende a 160 pesetas y que la citada cantidad sea librada al expresado Ingeniero.

Abonar al Ayuntamiento de Pedro Abad la cantidad de 2.797'15 pesetas importe de los gastos de estudio y proyecto del camino vecinal «De Pedro Abad al camino de Los Majuelos».

Informar favorablemente dos escritos de los Alcaldes de La Carlota

y Dos Torres en súplica de que se incluyan en el plan extraordinario del Estado varios caminos vecinales.

Devolver al señor Gobernador civil, favorablemente informado, el expediente en que se solicita el establecimiento de una línea eléctrica para suministro a la villa de Cardeña, solicitada por el vecino de Villanueva de Córdoba, don Martín Pozo Díaz.

Quedar enterada y que pase al archivo, para su custodia, una memoria remitida por el Alcalde de Hornachuelos relativa a la gestión llevada a cabo por aquel Ayuntamiento durante el ejercicio de 1932.

Conceder al Maestro de la Escuela Nacional de niños del Esparragal un ejemplar de cada una de las obras literarias que existen duplicadas en el archivo y dependencias de la Diputación y que reúnan condiciones apropiadas, a fin de que pueda atender al desarrollo de la cultura en dicha aldea.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Junio próximo.

Que se comunique su conformidad al Banco de Crédito Local de España por el saldo que en 31 de Marzo último arrojaba a favor de esta Diputación.

Reconocer a don Teodoro Castro, contratista de las obras de construcción de un pabellón Escolar en el Hospicio, un crédito de 66'06 pesetas.

Facultar ampliamente a la Ordenación de pagos para que concierte con la Casa Pedro López e Hijos una operación de crédito por la cantidad necesaria, para hacer frente a las dificultades económicas por que temporalmente atraviesa la Diputación y que haga uso del mismo en la cantidad y forma que considere necesaria a tal objeto así como para el pago de todos los gastos que lleve consigo la operación que se propone.

Autorizar a don Francisco Castellano Castillo para que efectúe en el Hospital de Agudos las prácticas requeridas para cursar la carrera de Practicante.

Conceder a doña Laura de Tapia la pensión de orfandad de 833'33 pesetas anuales, tercera parte del sueldo regulador, a partir de la fecha del fallecimiento de su padre don Laureano Tapia.

Afiliar al régimen del Seguro de Maternidad a la mecanógrafa de esta Corporación doña María Casas Portero, así como a las demás empleadas a quienes sea aplicable y conceder a la mencionada señora la licencia, con todo el sueldo, durante seis semanas anteriores al parto y otras seis posteriores a éste.

Desestimar una instancia deducida por el enfermero del Hospital de Agudos, Santiago Botí, solicitando un anticipo de sus haberes, por no hallarse los enfermeros comprendidos en las disposiciones del R. D. L. de 16 de Diciembre de 1929.

Nombrar a don Manuel Barrios, Médico interino de la Beneficencia en la vacante de la última categoría producida al correrse interinamente el escalafón del Cuerpo por excedencia de don Manuel Ruiz Maya.

Elevar consulta al Ministerio de la Gobernación acerca de la posibilidad legal de que la Corporación acceda a conceder pensión de orfandad a doña Isabel Ortiz Rivas, como hija del funcio que fué de esta Corporación, don José Carlos Ortiz González.

Designar a don Luis García Sanz, para desempeñar una plaza de Inspector de la Casa Socorro Hospicio, con el sueldo igual a los de su clase.

Crear una plaza de bedel del Museo de Bellas Artes con el haber anual de 1.000 pesetas.

Quedar enterada de una comunicación del Director de la Casa Socorro Hospicio participando que por el

Ayuntamiento de esta capital han sido donados a dicho establecimiento 25 kilos de carne de toro y que se den las gracias por medio de atento oficio.

Requerir al señor don José Trigueros para que en el plazo de diez días proceda a la formalización de todas las cuentas y justificaciones.

Que se haga saber al Ingeniero Director de Vías y Obras, a los fines que procedan, la denuncia formulada por el Vocal señor Ranchal sobre las condiciones en que el contratista del camino vecinal «De Villaralto a la carretera de Córdoba a Almadén» está preparando dicha vía de comunicación para su entrega en breve plazo a los fines de su recepción.

Trasladar el ruego del Vocal señor Rojas al Presidente de la Corporación sobre concesión de disfrute a la ración de comida al Secretario auxiliar de la Dirección del Hospital de Agudos, don Manuel Lama Pérez.

Señalar el día 10 de Junio próximo para celebrar sesión ordinaria.

Córdoba 16 de Noviembre de 1934.
—El Presidente, *Pablo Troyano*.
—El Secretario, *Filiberto López*.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 604

Don Alfredo Usano de Tena, Abogado y Juez municipal del distrito de la Izquierda de esta capital.

Hago saber: Que en los autos juicio verbal civil de que se hará expresión obra la sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Córdoba a ocho de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. El señor don Alfredo Usano de Tena, Juez municipal del distrito de la Izquierda de esta capital, habiendo visto los presentes autos juicio verbal civil seguidos entre partes, de la una como actor don Rafael Gavilán Bravo, abogado y de esta vecindad y de la otra como demandados don Miguel Herreros Cuenca y doña Josefa Vivo Abadías, sus causahabientes o herederos en su caso, todos de ignorado paradero y domicilio, declarados en rebeldía, sobre reconocimiento de censo enfiteútico; y

Fallo: Que estimando como estimo la procedencia de la demanda inicial de este procedimiento, debo imponer e impongo a los demandados don Miguel Herreros Cuenca y doña Josefa Vivo Abadías, sus causahabientes y herederos y en general a todas aquellas personas desconocidas e inciertas que puedan traer causa de ellos, todos de ignorado paradero y domicilio, declarados en rebeldía, el reconocimiento del censo enfiteútico que grava la casa calle Nicolás Salmerón, sin número antiguo ni moderno y señalada hoy con los números veintiuno, veintitrés y veinticinco novísimos, de la ciudad de San Fernando (Cádiz), de que son dueños y cuyo dominio directo corresponde al demandante don Rafael Gavilán Bravo, así como también les impongo el pago a dicho actor de todos los gastos que este reconocimiento origine y el de las costas que cause este procedimiento. Y así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. — Alfredo Usano.

Dado en Córdoba a ocho de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. — Alfredo Usano. — El Secretario, Rafael López Cansinos.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio). — CORDOBA

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de Córdoba

NUMERO 598

Estado de Cancelaciones

El señor Gobernador civil de la provincia en distintas fechas se ha servido declarar nulos, fenecidos y sin curso los expedientes mineros que a continuación se detallan, por las causas que se consignan, y en virtud de las disposiciones del vigente Reglamento de minería.

Número del expediente	Nombre de la mina	Paraje en que radica	Término municipal	Nombre del Registrador	Causas de la cancelación	Fecha del decreto
9.217	Ntra. Sra. del Rosario	Boceros	Posadas	D. Antonio Lardin Legaz....	Por falta carta de pago	8 II 1935
9.221	Santiago	Minado Navalanguilla	V.ª de Córdoba	• Guillermo Redvers Hocking	Id.	Id.
9.223	Mercedes	Los Hatillos, Dehesa de La Solana	Fuente Obejnna y Espiel	• José López Bas.....	Id.	Id.

Lo que de orden del señor Gobernador y en observancia del expresado Reglamento de minería, se publica en este periódico oficial a todos sus consiguientes efectos.

Córdoba 8 de Febrero de 1935. — El Ingeniero-Jefe, EMILIO IZNARDI.